



DECRETO N° 907.1

TEMUCO, 01 JUL 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.06.2022 presentada por LIRA Y NAVARRETE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28216  
Actividad Económica : CENTRO RADIOLOGICO E IMAGENOLOGICO 3D DENTAL  
Código Actividad : 862.022  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ESPAÑA N° 460 OFICINA 213  
Nombre Del Contribuyente : LIRA Y NAVARRETE SPA  
Rut : 76.909.081-9  
Nombre Rep. Legal : LIRA ANDRADE CRISTIAN GONZALO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 24.06.2022  
Otorgación N° : 206  
Fecha Otorgamiento : 24.06.2022  
Rol Avalúo : 01356-0309  
Email : farmanielol@gmail.com  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/évs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2497824